veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

Para ello Leonzedo [illegible]
Biose en este Ayuntamto. Vna Orden e Ynstruzion de la
forma que se a de obseruar para el sorteo de los soldados
que Su Mag.d (Dios Gue.) manda hazer en todos sus
Reinos; y tambien se vio el despacho vereda del S.r Sup.te
de la Ziu.d de Murzia en la que se expresa tocarle
a esta Villa cinco soldados segun el repartim.to que
se a echo a este Reyno y por sus Mrds. visto Lo uno y
otro mandaron se le cumpla y en su obseruanzia
se practiquen las diligenzias que mas combengan para
que en todo se aga el R.l seruizio de Su Mag.d
se propuso por dho S.r Gobernador que en atenzion a deuerse
practicar la visita de terminos y señalam.to de mojones
y ser de la obligazion de la Villa dar los recados nezesarios
para ello, desde luego dho S.r Lerrequiere a pronten los me
dios acostumbrados para despachar vereda y zitar a las
Villas de Mula, Calasparra, Hellin, Jumilla y Abaran
para que les conste dha visita como tambien para prac
ticarla, y en el Interin no den dhos medios qualquier perjui
zio que se siguiere sea de quenta y riesgo de dha Villa
y por sus Mrds. vista la rrefeuda proposizion dixeron
que en atenzion a no allarse esta Villa con medios
algunos, ni tener ad vitrios donde poder librar